

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

LISTA de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

(Continuación.)

Pts. Cts.

Suma anterior 12068'71

Ituero.

El Ayuntamiento	25
D. Fernando Garcimartin	2
Mateo Alonso	2
D. ^a Lorenza Herrero	2
D. Mariano Martinez	1
Antonio Herrero	1
Ezequiel Dimas	1
Patricio Garcimartin	1
Bernardino Alonso	50
Leon Gonzalez	25
Francisco Rubio	25
Florencio Garcimartin	25
En pan, vendido	25
D. Acisclo Montalvo	25
Cesáreo Garcimartin	25
Eleuterio Miguel	20
Bonifacio Aragonese Rubio	10
Rufo Agustin	10
D. ^a María Muriel	10
D. Aniceto Garcimartin	10
Manuel Gómez	10
Justo Monterrubio	10
Calixto Garcia	10
Rafael Sánchez	10
D. ^a Josefa Pacheco	10
Isabel Bernardo	02
D. Lorenzo Iglesias	02

	Pts. Cts.
D. ^a Petra Garcimartin	02
D. Felipe Rubio	05
Pedro Díez	05
Bonifacio Aragonese Garcia	05
Total	38'31

Fuenterrebollo.

	Pts. Cts.
El Ayuntamiento	15
D. Bruno Sacristán Enebral	1
Francisco Martin Sacristán	1
Gabriel Alvaro Matarrán	50
Dionisio Sánchez Berzal	50
Antonio Vaquerizo	50
Francisco Berzal	50
Gregorio Sacristán	50
Román Vaquerizo	50
Mariano Vaquerizo	50
Ramón Galindo	5
Modesto Pasa Díez	5
Lorenzo Merino Manzano	5
Lorenzo Martin	25
Angel Vaquerizo	25
Manuel Blanco	20
Alejandro Muñoz	20
Tirso Sacristan	10
Lucas Sacristan	15
Mateo Vaquerizo	44
Francisco Cuesta	10
Faustino de Santos	05
Atanasio Muñoz	44
D. ^a Pascuala Rodriguez	10
D. Mariano Sancho	10
Ceferino Sancho	05
Ildefonso Rodriguez	15
Buenaventura de Diego	33
Santos Rivero	22
Lorenzo Muñoz Calvo	33
Juan Baeza	11
Ignacio Cuesta	20
José Gomez	22
Tomás Cuesta	44
Eusebio Berzal	44
Laureano Gomez	22
Demetrio Sancho	22
Ignacio Calvo	10
Bonifacio Sacristan	10
Julian Gomez	20
Ramón Sacristan	44
Francisco Sacristan	22
Pedro Peña	11
Mariano Vaquerizo	88
Isidro Rivero	41
Domingo Sancho	22

	Pts. Cts.
D. Eusebio Calvo	11
Florentino Ruano	25
Felipe Muñoz	44
Marcelino Ruano	25
Pedro Berzal	33
Pantaleón Muñoz	05
Felipe Berzal	66
Juan de Santos	44
Angel Cuesta	20
Angel Lobo	1
D. ^a Eugenia Velasco	10
D. Anselmo Barrio	25
Pedro Pana Grande	1
Victor Villa	44
Florencio Rodriguez	05
D. ^a Calixta Sacristán	22
D. Gregorio Sacristán	10
José Sacristan Diego	30
Eleuterio Sacristan	10
Francisco Cuesta Sancho	22
José de San Felipe	60
Anacleto Perez	10
Cándido Cuesta	10
Julian Cuesta	40
Pascual Muñoz	25
Santiago Miguel	10
Lope Martin	20
Eugenio Hidalgo	15
Ignacio Sancho	25
Mariano Cuesta	06
Zacarias Sancho	10
Ciriaco Sancho	10
Luis Garcimartin	10
José Martin	10
Alejandro Berzal	15
Rufino Martin	40
D. ^a María Gil	05
D. Tomás Pastor	10
Matias Cuesta	10
Agustin Ruano	25
Primo Martin	40
Deogracias Barral	40
Mariano Sacristan Mata- rran	44
Eulogio Muñoz	22
Timoteo Martin	44
Pedro Pascual	20
D. ^a Agustina Muñoz	22
D. Anselmo de Diego	22
Julian Blanco	20
D. ^a Juliana Pascual	10
D. Juan Frias	05
Miguel de Santos	15
Castor Sancho	22
Luis Martin	22
Francisco Cuesta Benito	44
Balorio Sacristan	44
Braulio Alvarez	80

	Pts. Cts.
D. Domingo Lobo	22
Santos Muñoz	22
Emeterio Martin	44
Mariano Muñoz	22
Cándido Rodriguez	15
Bruno Vaquerizo	44
Manuel Vaquerizo	22
Miguel Vaquerizo	25
Mariano Sacristan	30
Pablo Sacristan	10
Juan de Miguel	10
Roman Sacristan	20
Zacarias Peña	25
Baltasar Cuesta	10
Vicente Vaquerizo	22
Manuel de Frutos	25
D. ^a Eugenia de Fratos	22
D. Benito Sacristan	20
Zoilo Vaquerizo	05
Varios pobres, en pan	45
Total	63'45

Valle de Tabladillo.

	Pts. Cts.
El Ayuntamiento	12'50
D. Santiago Galindo	50
Ramon Poza Garcia	50
Celedonio Peña	25
Matias Martin Garcia	25
Pedro Cristóbal Garcia	25
Pablo Fresnillo Lobo	25
Santiago Poza Peña	25
Francisco Lobo Garcia	25
Celestino Martin Fresnillo	25
Varios vecinos, recogido en grano	4'50
Total	19'75

Lovingos.

	Pts. Cts.
El Ayuntamiento	10
D. Magdaleno Olmos	07
Gumersindo Olmos	10
Mariano Gozalo	07
Deogracias Matey	20
Blas Santos	05
Félix Olmos	05
Pedro Verdugo	05
Celedonio Bayón	07
León Bayón	05
Pablo Ruano	10
Juan Martin	20
Julian Bayón	25
Feliciano Bayón	10

	Pts.	Cts.
D. Cipriano Minguela.....	10	
Florencio Benito.....	07	
Agapito Muñoz.....	05	
Victor Santos.....	05	
D. ^a Luisa de Benito.....	10	
D. Santiago Ruano.....	05	
Antero Olmos.....	05	
Eugenio Rodríguez.....	20	
Ciriaco Olmos.....	10	
Deogracias Sastre.....	10	
Saturnino Velasco.....	15	
Lorenzo Santos.....	10	
Mariano Santos.....	08	
Toribio Santos.....	05	
Pedro Sanz.....	05	
Auspicio Garcia.....	15	
Roque Bayón.....	06	
Felipe Santos.....	10	
Celedonio Cantalejo.....	25	
Aureliano Olmos.....	10	
Isaac Sastre.....	5	
Toribio Izquierdo.....	15	
Hermenegildo Hernando..	20	
Juan Santos.....	10	
D. ^a Fidela Luengo.....	10	
D. Carlos Cea Luengo.....	05	
Destierrro Cea Luengo.....	05	
D. ^a Elisea Cea Luengo.....	05	
D. Florencio Rodríguez.....	10	
Total.....	1915	

TOTAL GENERAL... 12209'37

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar las cuartas y últimas subastas del fruto de la piña albar de los montes correspondientes á los pueblos que se mencionan, con la rebaja de un 40 por 100 de su primitiva tasación y bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de aquellos Ayuntamientos.

Número del monte.	PUEBLOS.	Nombre de los montes.	Hectolitros.	Tipos. Pesetas.	Clase de las subastas.	Días en que han de verificarse.
170	Cabezuela.....	Pinar alto.....	6	30	4. ^a	20 Diembre.
54 y 57	Valledado.....	Arroyuelo y Ovilo.....	80	48	4. ^a	21 id.
208	Idem.....	Pinar de la Obra pia..	160	96	4. ^a	Id. id.
161	Tabanera la Luenga...	Pedro Manzano.....	100	60	4. ^a	22 id.

RELACION DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL FRUTO DE LA PIÑA ALBAR Y BELLOTA.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de las personas que deseen tomar parte en ellas.

Segovia 9 de Diciembre de 1891.—

El Gobernador,
MARIANO GUILLEN.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar de doce á una de su tarde las terceras subastas de los pastos de los montes correspondientes á los pueblos que también se mencionan con las rebajas de un 10 y un 20 por 100 de su primitiva tasación y bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de aquellos Ayuntamientos.

NÚMERO DEL MONTE.	PUEBLOS.	Nombres de los montes.	Hectáreas.	Rebaja.	Tipos. Pesetas.	Días en que han de verificarse.
78	Riaza.....	Ontanares.....	900	10 por 100.	1012	23 Diembre.
79	Idem.....	Dehesa del Alcalde.....	600	Id.	657	Id. id.
53	Villaverde de Iscar.....	Cañizar y Carpintero.....	400	20 por 100.	192	Id. id.
59	Idem.....	Pinar Viejo.....	160	Id.	96	Id. id.
108	Miguelañez (Comunidad).....	Idem de la Comunidad.....	1000	Id.	540	24 id.
208	Valledado.....	Idem de la Obra pia..	280	Id.	144	25 id.

RELACION DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS CUYAS SUBASTAS SE ANUNCIAN.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de las personas que deseen tomar parte en ellas.

Segovia 9 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLEN.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

Habiendo entregado en esta Inspección la Comisión liquidadora del Consejo de redenciones el importe de los premios y pluses de reenganche devengados por individuos del distrito de Cuba hasta el 30 de Junio de 1889, se hace público por medio de este anuncio para que los interesa-

dos residentes en la Península y que tengan créditos por el indicado concepto puedan reclamar la cantidad que les corresponda percibir por instancia que dirijan á mi autoridad, á la que acompañarán los documentos justificativos.

Madrid 18 de Noviembre de 1891.—El General Inspector, P. O., el Teniente Coronel, segundo Jefe, Federico Francia.

Habiendo entregado en esta Inspección la Comisión liquidadora del Consejo de redenciones el importe de los premios y pluses de reenganche devengados por individuos del distrito de Filipinas hasta el 30 de Junio de 1889, se hace público por medio de este anuncio, para que los interesados residentes en la Península, á quienes se les adeuda alguna cantidad por el indicado concepto, puedan reclamarla de este Centro por instancia que dirijan á mi Autoridad, á la que acompañarán los documentos justificativos.

Madrid 23 de Noviembre de 1891.—El General Inspector, S. Valdés.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por disposiciones vigentes, he acordado en este día designar á los Inspectores de Hacienda de esta provincia para el desempeño de su cometido en la forma siguiente:

D. José María Quintana, para la Capital y su partido.

D. José Arenas, para el de Cuéllar; y

D. Ricardo de la Hoz, para los de Sepúlveda y Riaza.

Lo que anuncio en este periódico para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia; rogando á los primeros y esperando á los segundos presten á indicados Inspectores cuantos auxilios y apoyo necesiten para el mejor cumplimiento del servicio que les está encomendado.

Segovia 7 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Alcaldía de San Miguel de Bernuy.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia; pasados los cuales no serán admisibles.

San Miguel de Bernuy 5 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Andrés de la Fuente.

Alcaldía de Fuentidueña.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de

la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el ejercicio económico de 1892 á 93, se hace preciso que los contribuyentes presenten las relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasados los cuales no serán oídas las que se presenten.

Fuentidueña 4 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Domingo Lázaro.

Alcaldía de Madriguera.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal puedan con el mejor acierto formar los apéndices que han de proceder al amillaramiento, espera esta Alcaldía que los contribuyentes del mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones oportunas del movimiento que haya sufrido su riqueza contributiva en todo el mes actual; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lo que se hace público para conocimiento é inteligencia de los interesados.

Madriguera 5 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Manuel de la Villa.

Alcaldía de Ochando.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial del año económico de 1892-93, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza que contribuyen en el día, presenten relaciones circunstanciadas en la Secretaría del Ayuntamiento en término de un mes, desde la fecha ó inserción de este anuncio en el Boletín oficial; transcurrido dicho plazo no se admitirán.

Ochando 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Sergio Esteban.

Alcaldía de Torrevalde San Pedro.

Para que la Junta pericial pueda hacer el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año económico de 1892-93, se hace preciso que los hacendados vecinos del pueblo y forasteros, presenten sus relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torrevalde San Pedro 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Nicasio Alvaró.

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1892 á 93, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza, por la que en el día contribuyen, presenten relaciones circunstanciadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de diez días, desde que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia; pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación y se aprobarán los millares del actual año económico.

Cozuelos de Fuentidueña 7 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Valentín Frias.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

QUINTA SECCIÓN.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES.

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Continuación)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE HACIENDA						
Depósito administrativo de Consumos de Almería...	4. ^a	Oficial quinto Interventor..	1.500		2.000	
Delegación de Hacienda de Badajoz.....	4. ^a	Oficial quinto Secretario...	1.500			
Sección de Recaudación de Canarias.....	4. ^a	Oficial quinto.....	1.500			
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona	3. ^a	Aspirante primero.....	1.250			
Sección de Recaudación de Madrid.....	3. ^a	Idem segundo.....	1.000			
Idem de León.....	3. ^a	Idem tercero.....	750			
Idem de Zamora.....	3. ^a	Idem.....	750			
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	3. ^a	Idem primero.....	1.250			
Idem de Palencia.....	3. ^a	Idem.....	1.000			
Contaduría de la Junta de Clases pasivas.....	3. ^a	Idem.....	1.000			
Intervención de Hacienda de Canarias.....	3. ^a	Idem.....	1.250			
Idem de Pontevedra.....	3. ^a	Idem segundo.....	1.000			
Archivo de Hacienda de Valladolid.....	1. ^a	Mozo.....	700			
Administración de Contribuciones directas de Pontevedra.....	1. ^a	Ordenanza.....	750			
Idem de Orense.....	3. ^a	Aspirante segundo.....	1.000			
Idem de Huelva.....	3. ^a	Idem.....	1.000			
Dirección general de Contribuciones indirectas.....	3. ^a	Idem primero.....	1.250			
Administración de Contribuciones indirectas de Ciudad Real.....	3. ^a	Idem.....	1.250			
Idem de Gerona.....	3. ^a	Idem.....	1.250			
Administración de Propiedades de Coruña.....	3. ^a	Idem segundo.....	1.000			
Idem de Zamora.....	3. ^a	Idem.....	1.000			
Dirección general de la Deuda pública.....	1. ^a	Mozo de oficios.....	1.000			
Administración de Loterías de primera clase en Astorga (León).....	1. ^a	Administrador.....	Premio....		2.500	
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Cádiz.....	3. ^a	Aspirante segundo.....	1.000			
Idem de Granada.....	3. ^a	Idem.....	1.000			
CAPTANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado..	1. ^a	Peón caminero.....	2pts. diars.			De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
CAPTANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Ayuntamiento de Aquilón.....	1. ^a	Guarda jurado del término municipal.....	365			
Gobierno civil de Zaragoza.....	2. ^a	Portero.....	825			
Ayuntamiento de Figueruela.....	1. ^a	Recaudador de Consumos..	Premio 4 por 100 de la recaudación....		250 ps. en efectivo.	
CAPTANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES						
Ayuntamiento de Palma de Mallorca.....	1. ^a	Peón caminero.....	630			
	1. ^a	Sepulturero.....	750			
	1. ^a	Guardia municipal de la Sección diurna.....	900			
	1. ^a	Guardia de la Sección rural	900			
	1. ^a	Idem.....	900			
Idem de Ciudadela (Menorca).....	1. ^a	Cabo segundo de la Sección nocturna de la guardia municipal.....	985			
	1. ^a	Municipal tercero.....	720			
CAPTANÍA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Cevico de la Torre (Palencia).....	1. ^a	Sereno municipal.....	1'50 ps. dia.			Estos destinos durarán hasta el 10 de Marzo próximo. De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
	1. ^a	Idem.....	1'50 id.			
Obras públicas de Burgos.—Carreteras del Estado..	1. ^a	Peón caminero.....	2 id.			
	1. ^a	Idem.....	2 id.			
CAPTANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Gobierno civil de Madrid.—Delegación de vigilancia de distrito.....	1. ^a	Agente de segunda clase.....	1.000			Las que determina el reglamento de Vigilancia y Seguridad
	1. ^a	Idem.....	1.000			
	1. ^a	Idem.....	1.000			
	1. ^a	Idem.....	1.000			
	1. ^a	Idem.....	1.000			

